

CONSTANCIA: Durante los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 20 de septiembre de 2021, transcurrió el termino con que contaba el demandado JUAN CARLOS SUAREZ LÓPEZ, para contestar la demanda y proponer excepciones, sin que se hubiese presentado escrito alguno.

Para el día 25 de octubre de 2021, el apoderado del señor SUAREZ LÓPEZ, allegó escrito contestando la demanda y formulando excepciones de mérito, sin embargo, conforme a los términos antes señalados, dicho memorial se torna extemporáneo. Sírvase proveer.-

Armenia, Quindío, 4 de noviembre de 2021

Atentamente,



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Armenia - Quindío

Proceso : Ejecutivo singular
Ejecutante: Eliberto de Jesús Jiménez Franco
Accionado : Juan Carlos Suarez López y otra
Radicado : 2020-00374-00

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, considera este Operador Judicial que el escrito allegado por el apoderado del señor JUAN CARLOS SUAREZ LÓPEZ, contestando la demanda y formulando excepciones de mérito, no se tiene en cuenta, ya que se torna extemporáneo, puesto que el término venció el 20 de septiembre de 2021, y solo hasta el día 25 de octubre de 2021, se presenta el mismo.

Lo anterior, atemperado en lo indicado en el auto calendado al 26 de octubre de 2021, donde el suscrito Operador Judicial ejerció control de legalidad sobre el presente asunto, en cuanto a los términos procesales.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
5 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd6b60fdeb8c4d149335a2237e093238abf273aee902a289c5858b1adfb9ad2f

Documento generado en 04/11/2021 10:42:03 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>